

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000835  
Jefey  
OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO QUINIENTOS DOCE

En la ciudad de La Plata, a los CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente, Dr. Luis Esteban Genoud, el Vicepresidente Dr. Raúl Joaquín Pérez, los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Jorge Alberto Alvarez, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Marcelo Honores, Bienvenido Rodriguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. María Luisa Dugo y Roberto Felipe Ravale, convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día martes 14/10/2.008 hora 11:00.-----

1. Entrevista a postulantes (19) a cargos de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 10 de julio de 2008] (10) {Consideración de la entrevista respecto de postulante que participa en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 21 de agosto de 2008] (1)} y Fiscal Adjunto de Casación Penal [examen del día 12 de junio de 2008] (9) {Consideración de la entrevista respecto de postulante que participa en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 4 de septiembre de 2008] (1)}.-----
2. Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
3. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
7. Conformación de Comisión Asesora de Preadjudicaciones.-----
8. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
9. Ternas concurso Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia de los departamentos Judiciales: Morón (2\)\

\\\cargos); San Isidro (1 cargo) y Zárate Campana (1 cargo) [examen del día 24 de abril de 2008].-----

10. Ternas concursos Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo) y Quilmes Sede Florencio Varela (1 cargo) [examen del día 29 de mayo de 2008].----

11. Convocatoria a nuevos concursos.-----

12. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.

13. Informe de Presidencia.-----

14. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas treinta minutos, se declara abierta la sesión, presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----

**RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2008]**

: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 10 de julio de 2.008]** en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, o haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Alejandro Diego Flori, Patricia Vanesa Miranda, María Eugenia Nigro Abad, Carlos Paulino Pagliere, Débora Jorgelina Ramírez, Estanislao Carricart, Rosa Catalina Casado, Claudio César Frega, Lisandro Emilio Gargulinski y Humberto González.-----

**CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS [EXAMEN DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2.008]**: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Alejandro Diego Flori, su carácter de postulante en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 21 de agosto de 2.008]** en virtud de haber aprobado la prueba escrita correspondiente.-----

**RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE FISCAL ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2008]**: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los III



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000836  
*Rufay*  
Dr. OSWALDO P. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\postulantes en el concurso de Fiscal Adjunto de Casación Penal [examen del día 12 de junio de 2.008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dres. Fabián Cardoso, Eduardo Alfredo D'Empaire, Carlos Alfredo Luppino, Carlos Washington Palacios, María Florencia Budiño, Ernesto Julián Ferreira, Fernando Luis Galán, Rosana Valeria Meyer y Francisco Pont Verges.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.008]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Francisco Pont Verges, su carácter de postulante en el concurso en trámite por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 4 de septiembre de 2.008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita correspondiente.-----

EXCUSACIÓN DEL DR. EDUARDO HORACIO BUDIÑO: Se deja expresa constancia en actas que el Sr. Consejero Titular Dr. Eduardo Horacio Budiño, en razón de haberse excusado, no ha participado de las entrevistas realizadas a los postulantes del concurso de Fiscal Adjunto de Casación Penal [examen del 12 de junio de 2008].-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 5 de junio de 2.008]; Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 10 de junio de 2.008]; Fiscal Adjunto de Casación Penal [examen del día 12 de junio de 2.008]; Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 24 de junio de 2.008]; Juez de Juzgado de Paz [examen del día 26 de junio de 2.008]; Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 1º de julio de 2.008], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 3 de julio de 2.008] y Juez de Tribunal de Casación Penal [examen del día 19 de junio de 2.008].-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----\\

*GJ*

**\ \ INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS:** El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----

**INFORME SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** El Dr. Oscar Raimundo Fueyo vuelca al plenario, verbalmente y por escrito -que se adjunta a la presente-, el informe correspondiente al área a su cargo, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

El Subsecretario Administrativo, informa que: 1) Se acompaña una propuesta de obras a realizar con previsiones asignadas en el presupuesto 2008. Las mismas representan a) Refacción de baños de 2do. Piso., b) Desmantelar la Antena de Radio de Azotea., c) Realizar cobertor y rielera que proteja los toldos instalados en Presidencia ., d) Cambio de vidrios rotos en el edificio., e) Duplicación de vidrios con cámara de aire en cara lateral del primer piso a efectos de limitar la transferencia térmica y producir un ahorro de energía en verano e invierno. El Consejo trata la propuesta y la aprueba en su totalidad. 2) Se informa respecto a la demora en la compra unificada que lleva adelante el área de Informática de la Gobernación y alerta sobre la caída de la compra del ejercicio 2007 y la pérdida de la suma imputada del presupuesto respectivo. De repetirse tal situación se encontraría en riesgo el sistema informático del Consejo por la falta de los Servidores que en dicha compra se han solicitado para la cual se ha vuelto a afectar presupuesto del corriente ejercicio. 3) Presupuesto para la Escuela Judicial: Recuerda que en 2007 se destinaron \$ 350.000 y solicita indicación respecto al pedido para el ejercicio 2009. El Consejo define se solicite igual suma.- 4) Comunica que el Ministerio de Economía ha solicitado la proyecciones anuales (pautas presupuestarias) para el ejercicio 2009 .-----

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN:** Ante la necesidad de dar cumplimiento al régimen de contrataciones establecido en la ley 7764, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución: -----

**VISTA** la necesidad de cumplir con lo normado en los artículos 39, 41 y cc. del Reglamento de Contrataciones, reglamentario de la Ley de Contabilidad 7764 y, -----

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000837  
*Celley*  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ CONSIDERANDO que se hace necesario definir una nueva integración de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones; -----  
Que el Consejo ha analizado la cuestión a pedido de la Subsecretaría Administrativa, -----  
Por ello, -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----  
----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Conformar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones del Consejo de la Magistratura con el Presidente, Dr. Luis Esteban Genoud, los Consejeros Titulares Dres. Eduardo Horacio Budíño y Jorge Armando Roldán y los agentes Ctdra. Carolina Lattanzi y Dr. Luis Alberto Salessi. -----

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa a sus efectos. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 1239. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría. -----

PRESENTACIÓN DEL DR. DANIEL EDUARDO CONTI. RESOLUCIÓN: En atención a lo solicitado por el Dr. Daniel Eduardo Conti, en nota presentada el 8 de octubre de 2008, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución: -----

VISTA la presentación del Dr. Daniel Eduardo Conti, efectuada el día 8 de octubre del corriente año, por la que hace expresa renuncia a la corrección del examen que rindiera el día 2 de septiembre de 2008, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de La Matanza, Lomas de Zamora, Mercedes, San Isidro y San Martín (acta de examen número 320) realizando, a la vez, la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura por la aprobación del examen rendido para la misma función, en cargos de similar tenor el día 3 de junio del corriente año y, -----

CONSIDERANDO que el citado postulante ha sido aprobado en el examen rendido en primer término en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los \\ \\

MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*O. J.*

\\Departamentos Judiciales de Mercedes, Morón, San Martín y Zárate Campana, por Resolución del Consejo de la Magistratura número 1221 del día 29 de septiembre del corriente año de la que tomara conocimiento; que la aprobación del citado examen formaba parte de aquellas que podían hacerse valer invocando el artículo 21 del Reglamento para el concurso vinculado a los exámenes del día 2 de septiembre de 2008; que se encuentran en corrección y conservan el anonimato las mencionadas pruebas; que el Consejo de la Magistratura se ha expedido anteriormente en sentido afirmativo a lo peticionado (ver Resolución 0908 del 5 de febrero de 2007); que no se altera el trámite de ninguno de los concursos en análisis;

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Aceptar la solicitud del Dr. Daniel Eduardo Conti de renunciar a la corrección del examen rendido el día 2 de septiembre de 2008 para Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cuyo resultado aún no ha decidido el Consejo, encontrándose los exámenes bajo anonimato.

Artículo 2º: Permitir al citado postulante invocar el beneficio del artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura por la aprobación del examen rendido el día 3 de junio de 2008, en el concurso referido a la misma función mencionado en el artículo 1º (examen del día 2 de septiembre de 2008),.

Artículo 3º: Regístrese, tómese nota por Secretaría, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1240.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2.008] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Tribunal del \\



\\Trabajo [examen del día 1 de julio de 2.008] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Daniel Armando Abruza, Jorge Alberto Alvarez y Jorge Luis Zunino, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2.008]: Considerando

las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 1 de julio de 2.008 por aspirantes a cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo**, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. CLAUDIA SUSANA BARRIOS respecto de la prueba rendida el día 1 de julio de 2.008 en el concurso por cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo**, por la que se formara el expediente número 5900-373/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y,-----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autoriza la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del módulo relativo a la resolución del caso, originariamente otorgado de setenta (70) puntos en diez (10) puntos más adicionales en el rubro cuatro (4), totalizando en consecuencia ochenta (80) puntos en dicho módulo.-----

Que, asimismo, se propone la elevación del puntaje del módulo relativo a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de treinta y \\

\\" tres (33) puntos, en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "respuesta correcta" y en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número tres (3) y en un (1) punto más adicional en el rubro "respuesta correcta" y en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número cinco (5) totalizando en consecuencia cuarenta (40) puntos en dicho módulo. -----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por la recurrente la existencia de un error material, se dispone la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por la concursante **Dra. CLAUDIA SUSANA BARRIOS**, adjudicando ochenta (80) puntos al módulo resolución del caso y cuarenta (40) puntos al módulo preguntas conceptuales, con lo cual el puntaje total de la prueba resulta ser ciento veinte (120) puntos. -----

Artículo 2º: En razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos (ochenta -80- puntos en la resolución de caso, cuarenta -40- puntos en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- puntos en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo a la profesional mencionada en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso de **Juez de Tribunal del Trabajo**, debiendo llevarse a cabo a su respecto, y a la mayor brevedad, la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas que correspondiere realizar. -----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°1241-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la **Dra. TERESA VIVIANA LENING** respecto de la prueba rendida el día 1 de julio de 2.008 en el concurso por cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo**, por la que se formara el expediente número 5900-374/08\\|

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000839  
C. M. G.  
D. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y,-----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----  
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E : -----

**Artículo 1º:** Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante **Dra. TERESA VIVIANA LENING**, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 1 de julio de 2.008, en el concurso por cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.----

Resolución N°1242-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el **Dr. DIEGO ALFREDO ROSA** respecto de la prueba rendida el día 1 de julio de 2.008 en el concurso por cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo**, por la que se formara el expediente número 5900-372/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y,-----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----\\



\\"\\Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dr. DIEGO ALFREDO ROSA**, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día **1 de julio de 2.008**, en el concurso por cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1243-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la **Dra. SANDRA ISABEL FERNANDEZ ROCHA** respecto de la prueba rendida el día **1 de julio de 2.008** en el concurso por cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo**, por la que se formara el expediente número 5900-383/08 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 04 y,-----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000840  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\ Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante Dra. SANDRA ISABEL FERNANDEZ ROCHA, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 1 de julio de 2.008, en el concurso por cargos de Juez de Tribunal del Trabajo, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.----  
Resolución N°1244-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS DE: JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL, JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL, DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL, DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA y JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO: Ante las solicitudes que oportunamente se hicieran desde el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concursos para cubrir las siguientes vacantes:-----

I.-) CARGO: JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Armando Daniel Abrúza, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Margarita del Carmen Tropiano.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Gualberto Arturo Baistrocchi y Jorge Hugo Celesia.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: miércoles 22 de octubre de 2.008.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 13 de noviembre de 2.008 a las 16 hs. -----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 2 de diciembre de 2.008. -----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, \\\

\\\inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 21/09/06 (aprobados en Acta n° 432 del 13/11/06), b) el día 23/11/06 (aprobados en Acta N° 441 del 26/02/07), c) el día 12/04/07 (aprobados en Acta n° 451 del 14/05/07), d) el día 20/09/07 (aprobados en Acta n° 474 del 05/11/07) y e) el día 08/04/08 (aprobados en Acta n° 494 del 19/05/08).-----

**II.-) CARGO: JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL  
TRENQUE LAUQUEN (UN CARGO CONDICIONAL): -----**

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres. Roberto Atilio Falcone y Patricia Victoria Perelló.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: miércoles 22 de octubre de 2.008.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 13 de noviembre de 2.008 a las 16 hs. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 4 de diciembre de 2.008.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 29/08/06 (aprobados en Acta N° 429 del 23/10/06); b) el día 07/12/06 (aprobados en Acta N° 438 del 12/02/07); c) el día 19/04/07 (aprobados en Acta N° 454 del 04/06/07), d) el día 17/07/07 (aprobados en Acta N° 464 del 27/08/07); e) 30/10/07 (aprobados en Acta N° 481 del 11/02/08); f) el día 18/03/08 (aprobados en Acta N° 493 del 12/05/08); g) 03/07/08 (aprobados en Acta n° 504 del 19/08/08) y h) 11/09/08 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada\\\)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ para la toma de la prueba escrita correspondiente al presente concurso).

**III.-) CARGO: DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN (UN CARGO CONDICIONAL) Y PERGAMINO (UN CARGO CONDICIONAL).**

**Sala Examinadora:** Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Marcelo Honores y Jorge Armando Roldán.

**Académicos:** Intervendrán como Académicos los Dres.: Jorge Ernesto Rodríguez y Hugo Mario Sierra.

**Fecha de apertura de inscripción a concurso:** miércoles 22 de octubre de 2.008.

**Cierre de inscripción a concurso:** jueves 13 de noviembre de 2.008 a las 16 hs.

**Fecha de examen:** Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 11 de diciembre de 2.008.

**Temario:** El temario de examen a entregar a quienes se inscriban al concurso será el de Derecho Penal.

**Artículo 21 del Reglamento:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 26/10/06 (aprobados en Acta N° 442 del 05/03/07); b) el dia 21/06/07 (aprobados en Acta N° 464 del 27/08/07); c) el día 27/09/07 (aprobados en Acta N° 474 del 05/11/07) d) el día 26/02/08 (aprobados en Acta N° 489 del 14/04/08) y e) 10/07/08 (aprobados Acta n° 509 del 22/09/08).

**IV.-) CARGO: DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (UN CARGO CONDICIONAL).**

**Sala Examinadora:** Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano.

\Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Miguel Angel Acosta y Juan José Guardiola.

Fecha de apertura de inscripción a concurso: miércoles 22 de octubre de 2.008.

Cierre de inscripción a concurso: jueves 13 de noviembre de 2.008 a las 16 hs.

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 16 de diciembre de 2.008.

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Privado.

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 10/10/06 (aprobados en Acta N° 433 del 20/11/06); b) el día 10/04/07 (aprobados en Acta N° 453 del 28/05/07); c) el día 23/10/07 (aprobados en Acta N° 475 del 12/11/07); d) 24/04/08 (aprobados en Acta N° 498 del 23/06/08); e) 16/09/08 (condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso) y f) con fecha de examen fijada para el 23/10/08 (condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso).

V.-) CARGOS: JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE DOLORES (UN CARGO CONDICIONAL) Y QUILMES (UN CARGO CONDICIONAL).

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres.: Jorge Alberto Alvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain y Jorge Armando Roldán.

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Enrique Catani y Eduardo Enrique Sisco.

Fecha de apertura de inscripción a concurso: miércoles 22 de octubre de 2.008.



\\\ Cierre de inscripción a concurso: jueves 13 de noviembre de 2.008 a las 16 hs. -----

Fecha de examen: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 18 de diciembre de 2.008. -----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado el examen rendido para cargos de similar tenor: a) el día 02/11/06 (aprobados en Acta N° 435 del 04/12/06); b) el día 10/05/07 (aprobados en Acta N° 457 del 25/06/07); c) el día 16/08/07 (aprobados en Acta N° 470 del 08/10/07); d) el 08/11/07 (aprobados en Acta N° 480 del 20/12/07); e) el 03/04/08 (aprobados en Acta N° 496 del 02/06/08); f) el 01/07/08 (aprobados en Acta N° 503 del 11/08/08) y g) 16/10/08 (condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso).-----

CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS QUE

SE CONVOCAN: Para participar en los concursos que se convocan se deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura. El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 13.553-).-----

PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La\\\

\\"Nación haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA INTEGRACIÓN DE LAS SALAS EXAMINADORAS DE LOS CONCURSOS QUE SE CONVOCAN PODRÁ CAMBIAR EN SU CONFORMACIÓN EFECTUÁNDOSE LOS CORRESPONDIENTES REEMPLAZOS. LO MISMO SERÁ DE APLICACIÓN PARA LOS ACADÉMICOS DESIGNADOS PARA CADA CONCURSO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 2 DE SETIEMBRE DE 2.008]: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el 2 de setiembre de 2.008 por aspirantes a cargos de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello y Jorge Luis Zunino, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

<u>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</u>				
<u>2 DE SETIEMBRE DE 2008</u>				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados ≥ 120,00 (*)
JCIV01	54	47	101	--
JCIV02	61	47	108	--
JCIV03	58	64	122	A
JCIV04	68	76	144	A
JCIV05	52	22	74	--



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000843  
C.M.dy

MR. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL  
2 DE SETIEMBRE DE 2008

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados ≥ 120,00 (*)
JCIV06	50	51	101	--
JCIV07	60	60	120	A
JCIV08	70	69	139	A
JCIV09	60	69	129	A
JCIV10	48	43	91	--
JCIV11	52	22	74	--
JCIV12	25	23	48	--
JCIV13	63	58	121	A
JCIV14	58	62	120	A
JCIV15	64	34	98	--
JCIV16	58	40	98	--
JCIV17	60	60	120	A
JCIV18	46	4	50	--
JCIV19	54	41	95	--
JCIV20	54	23	77	--
JCIV21	56	68	124	A
JCIV22	58	66	124	A
JCIV23	62	69	131	A
JCIV24	58	47	105	--
JCIV25	54	53	107	--
JCIV26	58	63	121	A
JCIV27	52	6	58	--
JCIV28	62	58	120	A
JCIV29	60	60	120	--
JCIV30	56	13	69	--
JCIV31	53	42	95	--
JCIV32	52	40	92	--
JCIV33	52	51	103	--
JCIV34	52	68	120	A
JCIV35	52	43	95	--
JCIV36	52	69	121	A
JCIV37	56	78	134	A
JCIV38	60	68	128	A
JCIV39	60	60	120	--
JCIV40	50	43	93	--
JCIV41	55	65	104	--
JCIV42	55	49	101	--
JCIV43	54	47	101	--
JCIV44	52	49	94	--
JCIV45	52	42		

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

2 DE SETIEMBRE DE 2008

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados ≥ 120,00 (*)
JCIV46	18	43	61	--
JCIV47	18	24	42	--
JCIV48	44	51	95	--
JCIV49	48	36	84	--
JCIV50	46	54	100	--
JCIV51	50	32	82	--
JCIV52	50	41	91	--
JCIV53	44	43	87	--
JCIV54	60	62	122	A
JCIV55	50	48	98	--
JCIV56	52	49	101	--
JCIV57	54	46	100	--
JCIV58	18	21	39	--
JCIV59	50	57	107	--
JCIV60	59	62	121	A
JCIV61	50	27	77	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Este informe, al igual que las pruebas corregidas, quedan a disposición de los señores Consejeros, a fin de ser considerados en la próxima sesión.

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2.008]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la

Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 9 de setiembre de 2008 por aspirantes a un cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño y Margarita del Carmen Tropiano, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o //



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000844  
calleja  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:

<u>JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL</u> <u>9 DE SETIEMBRE DE 2008</u>				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u> (Máx. 100)	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u> (Máx. 100)	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
CAMCIV01	50	50	100	--
CAMCIV02	32	62	94	--
CAMCIV03	32	60	92	--
CAMCIV04	60	72	132	A
CAMCIV05	72	74	146	A
CAMCIV06	36	60	96	--
CAMCIV07	60	60	120	A
CAMCIV08	36	52	88	--
CAMCIV09	40	56	96	--
CAMCIV10	50	38	88	--
CAMCIV11	80	40	120	A
CAMCIV12	32	50	82	--
CAMCIV13	68	34	102	--
CAMCIV14	44	54	98	--
CAMCIV15	62	58	120	A
CAMCIV16	32	52	84	--
CAMCIV17	32	46	78	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación:

\\

JUEZ DE CÁMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL

9 DE SETIEMBRE DE 2008

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolu- ción del caso</u>	<u>Preguntas concep- tuales</u>	<u>Total Máx. 200,00</u>	<u>Aprobados (&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
CAMCIV01	50	50	100	--	002	VICENTE SANTOS	ATELA
CAMCIV02	32	62	94	--	005	HERNAN FELIX	KRZYSZYCHA
CAMCIV03	32	60	92	--	006	GUSTAVO	HALBIDE
CAMCIV04	60	72	132	A	007	FERNANDO JOSE	MENDEZ ACOSTA
CAMCIV05	72	74	146	A	008	GABRIELA ANTONIA	PALADIN
CAMCIV06	36	60	96	--	010	EDGARDO MARIO	BLAIOTTA
CAMCIV07	60	60	120	A	014	SILVIA PATRICIA	BERMEJO
CAMCIV08	36	52	88	--	016	DANIEL DARIO	YABER
CAMCIV09	40	56	96	--	017	ANDREA ITATI	ROLL BIANCIOTTO
CAMCIV10	50	38	88	--	018	HECTOR ROBERTO	PEREZ CATELLA
CAMCIV11	80	40	120	A	019	JORGE ALBERTO	BALDARENAS
CAMCIV12	32	50	82	--	020	ALEJANDRO LUIS	MAGGI
CAMCIV13	68	34	102	--	021	ALEJANDRO MOISES	TORRE
CAMCIV14	44	54	98	--	022	EDUARDO JAVIER M.	BANCHERO
CAMCIV15	62	58	120	A	023	SILVIA JUANA	GORDILLO
CAMCIV16	32	52	84	--	024	FABIO ISAAC	ARRIAGADA
CAMCIV17	32	46	78	--	025	CARLOS ROBERTO	PEDERNESCHI

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2.008]. ANULACIÓN DE EXAMEN POR HABER SIDO UTILIZADA UNA GRAFÍA QUE NO RESULTA PERFECTAMENTE LEGIBLE.

IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el **día 8 de julio de 2008** por aspirantes a cargos de **Agente Fiscal** elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00)\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000845  
Catalay  
DR. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\" puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzarán o superarán los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

<u>AGENTE FISCAL</u>				
8 DE JULIO DE 2008				
<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> (≥ 120,00 y no menos de 40,00 en c/u módulo)
AGF01	52	68	120	A
AGF02	30	66	96	--
AGF03	30	68	98	--
AGF04	52	68	120	A
AGF05	40	88	128	A
AGF06	30	60	90	--
AGF07	30	48	78	--
AGF08	30	70	100	--
AGF09	30	40	70	--
AGF10	62	58	120	A
AGF11	40	80	120	A
AGF12	40	60	100	--
AGF13	30	40	70	--
AGF14	42	78	120	A
AGF15	30	68	98	--
AGF16	30	30	60	--
AGF17	40	54	94	--
AGF18	50	70	120	A
AGF19	30	44	74	--
AGF20	20	76	96	--
AGF21	30	38	68	--
AGF22	30	48	78	--
AGF23	30	62	92	--
AGF24	30	50	80	--
AGF25	30	28	58	--
AGF26	30	76	106	--
AGF27	54	66	120	A
AGF28	30	68	90	--
AGF29	30	60	82	--
AGF30	30	52	120	A
AGF31	40	80	120	A
AGF32	40	80	94	--
AGF33	30	64	97	--
AGF34	30	67	88	--
AGF35	30	58	66	--
AGF36	30	36		



AGENTE FISCAL

8 DE JULIO DE 2008

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> (≥ 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)
AGF37	40	80	120	A
AGF38	30	63	93	--
AGF39	30	50	80	--
AGF40	30	65	95	--
AGF41	50	74	124	A
AGF42	30	66	96	--
AGF43	30	68	98	--
AGF44	30	64	94	--
AGF45	30	58	88	--
AGF46	30	64	94	--
AGF47	52	68	120	A
AGF48	30	74	104	--
AGF49	50	74	124	A
AGF50	30	52	82	--
AGF51	40	82	122	A
AGF52	40	54	94	--
AGF53	38	20	58	--
AGF54	34	23	57	--
AGF55	38	32	70	--
AGF56	80	42	122	A
AGF57	20	12	32	--
AGF58	72	48	120	A
AGF59	80	28	108	--
AGF60	78	52	130	A
AGF61	48	43	91	--
AGF62	88	70	158	A
AGF63	68	52	120	A
AGF64	50	54	104	--
AGF65	50	44	94	--
AGF66	25	26	51	--
AGF67	75	46	121	A
AGF68	75	46	121	A
AGF69	40	44	84	--
AGF70	30	30	60	--
AGF71	86	66	152	A
AGF72	50	50	100	--
AGF73 (1)				
AGF74	80	46	126	A
AGF75	80	51	131	--
AGF76	40	18	58	--
AGF77	50	17	67	--



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

800846  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

<u>AGENTE FISCAL</u>				
8 DE JULIO DE 2008				
<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> (≥ 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)
AGF78	50	27	77	--
AGF79	40	8	48	--
AGF80	50	14	64	--
AGF81	50	37	87	--
AGF82	50	28	78	--
AGF83	60	34	94	--
AGF84	40	36	76	--
AGF85	50	24	74	--
AGF86	50	21	71	--
AGF87	50	36	86	--
AGF88	45	28	73	--
AGF89	60	37	97	--
AGF90	50	36	86	--
AGF91	40	23	63	--
AGF92	50	26	76	--
AGF93	50	0	50	--
AGF94	50	38	88	--
AGF95	80	48	128	A
AGF96	50	30	80	--
AGF97	80	50	130	A
AGF98	50	40	90	--
AGF99	50	17	67	--
AGF100	50	31	81	--
AGF101	50	37	87	--
AGF102	80	48	128	A
AGF103	40	23	63	--
AGF104	50	32	82	--

OBSERVACIONES

Llamado	Letra Clave	Detalle
(1)	AGF73	Imposibilidad de puntuar por ilegible

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, \\\

\\ de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Con respecto del examen identificado con la "letra clave AGF73" se adopta la siguiente Resolución:

**VISTO:** el informe producido en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para cubrir cargos de Agente Fiscal [examen del día 8 de julio de 2.008] del cual surge que el examen identificado con la "letra clave" AGF73 no fue corregido por los señores Académicos por ser ilegible y

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución de este Consejo N° 0549 dispone que los postulantes, deberán confeccionar las pruebas escritas, en caso de hacerlo en forma manuscrita, con letra de imprenta perfectamente legible.

Que se ha verificado que la letra utilizada por el postulante que rindió el examen AGF73 no resulta perfectamente legible, lo cual ha imposibilitado su corrección.

Por ello:

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Anular la prueba individualizada con la letra clave AGF73, en razón de haber sido redactada utilizando una grafía que no resulta perfectamente legible.

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber a quien resulte ser autor del examen anulado y archívese.

**Resolución N°1245**

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.**

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación:

\\